

Secretaría de Asuntos Docentes - Calle 1 bis 7577 e/ 75 y 76 Mar del Tuyú - Distrito La Costa

## Comunicado N°: **34**

### CRONOGRAMA Y PAUTAS GENERALES PARA LA SOLICITUD DE MAD 2023/2024 (Dispo 19/23)

FECHA ACCIONES	<b>14/07/2023 - 07/08/2023</b>
NIVEL/ MODALIDAD:	TODOS LOS NIVELES
EMITE:	SAD LA COSTA
DESTINO:	INTERESADOS
OBJETO:	DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN DE SOLICITUD DE MAD Y ACRECENTAMIENTO
TRANSCRIBE:	PABLO MALDONADO

#### CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PLANILLAS DE SOLICITUD

Las y los docentes de la provincia de Buenos Aires tendrán acceso a las Planillas de solicitud de MAD y Acrecentamiento en el portal ABC, en Dirección de Tribunales de Clasificación y a los aplicativos de inscripción en el SERVADO,

<https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/tribunales-de-clasificacion/tribunales-de-clasificacion/formulario>

Las planillas se organizan según el tipo de solicitud y cada docente las completará de la siguiente manera:

- Anexo 4 para la solicitud de traslado sobre CARGO/S **ANEXO4.pdf**
- Anexo 5 para la solicitud de traslado sobre HORAS/MÓDULOS **ANEXO5.pdf**
- Anexo 6 si es una solicitud de REINCORPORACIÓN **ANEXO6.pdf**
- Anexo 7 si es PROMOCIÓN A CARGOS JERÁRQUICOS INSPECTOR/A **ANEXO7.pdf**
- Anexo 8 para la PROMOCIÓN A CARGOS JERÁRQUICOS INSPECTORES/ DIRECTIVOS / SECRETARIO/A **ANEXO8.pdf**
- Anexo 9 si desea solicitar ACRECENTAMIENTO **ANEXO9.pdf**

#### **Primera etapa: Documentación a subir.**

Toda solicitud deberá conformarse con:

- ANEXO que corresponda
- DNI
- **Declaración Jurada de Cargos/ horas cátedra/ módulos y horarios, de todos los desempeños de situación de revista titular, provisional y/o suplentes, en instituciones oficiales y no oficiales, en jurisdicción nacional, provincial y/o municipal, en lo posible firmada por autoridades competentes, de los establecimientos de gestión estatal y gestión privada, tal como lo establece la DISPO 17-2020-GDEBA-DTCDGCYE. LAS DECLARACIONES JURADAS DEBERÁN TENER LA FIRMA DEL DOCENTE SOLICITANTE. Importante: "La Declaración Jurada es responsabilidad del docente,**

pudiendo su falsedad dar lugar a la sustanciación de las acciones que correspondan por incumplimiento de las obligaciones que surgen del artículo 6 del Estatuto del Docente - Ley N° 10579/87 modificatorias y reglamentación” Si la solicitud de MAD se realiza en el marco del artículo 89 inciso V de la Ley N° 10.579 y decreto reglamentario: Razones de Unidad Familiar, Razones de Salud, Razones de Concentración de Tareas, es condición sine qua non, adjuntar las probanzas que la normativa prescribe DISPO-2020-17-GDEBA-DTCDGCYE, de lo contrario el movimiento será tratado sin razones, a excepción de los certificados médicos ,que podrán presentarse los emitidos por Instituciones de Salud Privada y las constancias de transporte público, emitidas a través de correos electrónicos o impresiones de la página web de la empresa, con la información correspondiente

### **Pasar a la segunda etapa: INSCRIPCIÓN.**

- Ingresar al portal ABC
- Acceder con su **usuario y contraseña**
- Ir a “Inscripciones y acciones estatutarias” encontrará un aplicativo específico para MAD y otro para Acrecentamiento.
- Cumplimentar los campos de datos solicitados y adjuntar la documentación que requiera el tipo de solicitud.
- Subir el Anexo correspondiente al tipo de solicitud y la documentación correspondiente, los cuales deberán estar en los formatos jpg o pdf.
- Presionar, al finalizar la inscripción, el botón imprimir comprobante y podrá **obtener el comprobante de solicitud**

**RENUNCIAS:** a la solicitud de MAD y/o Acrecentamiento (Ver Cronograma en Anexo I de Disposición) Cuando el /la docente, habiendo realizado la inscripción de MAD y/o Acrecentamiento, decida renunciar, Remitir por correo electrónico una nota firmada y escaneada en el periodo establecido por cronograma. En caso de MAD: Hasta 72 hs. antes del 28/08/23 En caso de ACRECENTAMIENTO: 07/11/23 al 17/11/23

**RECLAMOS:** notificado el resultado del MAD/Acrecentamiento (Ver Cronograma en Anexo I de Disposición) Remitir por correo electrónico una nota firmada y escaneada en el periodo establecido por cronograma. En caso de MAD: 20/09/23 al 02/10/23 En caso de ACRECENTAMIENTO: 07/11/23 al 17/11/23

En el asunto consignar

*MAD o Acrecentamiento 2023/2024 RENUNCIA - CUIL N°(sin guiones)*

*MAD o Acrecentamiento 2023/2024 RECLAMO - CUIL N°(sin guiones)*

**El correo será dirigido a la casilla: [madsad123@abc.gob.ar](mailto:madsad123@abc.gob.ar)**

### **MAD 2023-2024 - CARGOS JERÁRQUICOS**

Para las solicitudes de MAD para cargos de Inspector/a, Secretario/a de Jefatura y cargos jerárquicos de todos los incisos se establece el mismo procedimiento al establecido para cargos de base.

CONFECIÓN Y PRESENTACIÓN DE PLANILLAS DE SOLICITUD

Los Docentes solicitantes tendrán acceso a las Planillas de solicitud de MAD JERÁRQUICOS en el portal ABC, en Dirección de Tribunales de Clasificación.

<https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/tribunales-de-clasificacion/tribunales-de-clasificacion/formulario>

Se sugiere leer detalladamente disposición Adjunta

**DISPO-2023-19-GDEBA-DTCDGCYE Y ANEXOS.pdf**



**link de vacantes:**

[https://drive.google.com/drive/folders/1zBCejM2a2B0TJKL4WU3ATyj43y-c8476?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1zBCejM2a2B0TJKL4WU3ATyj43y-c8476?usp=drive_link)

